

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.547/2016

Expediente: 27/16

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 614/16. CONTRATACIÓN. 17. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS "A TU SALUD 2016".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación del contrato, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo al Servicio Técnico para la Ejecución y el Desarrollo del Programa de Actividades de Formación, Ocio y Tiempo Libre para la Prevención de Drogodependencias "A tu Salud 2016".

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13, apartado tercero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 8 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.